



## POLÍTICA DE TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

**TORIBIO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** (en adelante **TOCONGE**) dedicada a realizar trabajos en minería tales como: Desarrollo, exploración, explotación, servicios mina, obras civiles y trabajos medio ambientales, cumpliendo con los requerimientos y estándares establecidos de nuestros clientes, promueve la protección de derechos infantiles como a la no explotación económica y del desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso que sea nocivo para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Para el cumplimiento de la política de Prohibición de Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso u Obligatorio, la Alta Dirección se comprometen a:

- 1) Promover una cultura de cero tolerancias al trabajo infantil dentro de la organización y al trabajo forzoso.
- 2) Capacitar a todos los colaboradores sobre el compromiso de prevenir y erradicar todo tipo de trabajo infantil y trabajo forzoso.
- 3) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes respecto al trabajo infantil, promoviendo el respeto de los derechos de los(as) niños(as) y adolescentes.
- 4) Prohibir el trabajo forzoso, cualquier tipo de tráfico de personas, la esclavitud, la coacción física y mental, el uso de violencia, amenaza de abuso físico, así como también el abuso verbal u otras formas de intimidación y la retención de documentos de identidad.
- 5) Garantizar que todos los trabajadores reciban contratos escritos en un lenguaje fácilmente comprensibles.

La presente política, es revisada para su oportuno cumplimiento; garantizando su comprensión, aplicación a todos los niveles de **TOCONGE**; asimismo, es comunicada y se encuentra disponible para las partes interesadas pertinentes.

**TORIBIO**  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

.....  
Raul Toribio De La Cruz  
GERENTE GENERAL

Código: TCG-PO-SIG-003  
Aprob.: 03 de abril del 2025  
Versión: 00